

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 ENE. 2024

VISTO: la realización de las ceremonias de Transmisión de Mando Presidencial en la República de Guatemala que se llevarán a cabo el día 14 de enero de 2024 en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala; -----

CONSIDERANDO: I) que dada la importancia que revisten estas instancias, se entiende necesaria la participación del señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Nicolás Albertoni, en representación de la República; -

II) que el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Nicolás Albertoni, partirá a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, el día 14 de enero de 2024, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el día 15 de enero de 2024 y arribando el mismo día a la ciudad de Montevideo; -----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, es de U\$S 229,00 (dólares estadounidenses doscientos veintinueve) correspondiendo incrementar el mismo en 20% y a su vez, en 20% más, de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 321,00 (dólares estadounidenses trescientos veintiuno); -----

 **ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto Nº 7/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; el Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

Dr. Mahana Capriles Camacho
Prosecretaria de la
Presidencia de la República

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

- 1º-** Desígnase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Nicolás Albertoni, a la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, entre los días 14 y 15 de enero de 2024, a efectos de participar en las ceremonias de Transmisión de Mando Presidencial de esa República. -----
- 2º-** El viático correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Nicolás Albertoni, para la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, por 2 (dos) días, desde el 14 hasta el 15 de enero de 2024, por un importe diario de U\$S 321,00 (dólares estadounidenses trescientos veintiuno) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----
- 3º-** El precio del pasaje correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Doctor Nicolás Albertoni, por el trayecto Montevideo – Ciudad de Guatemala – Montevideo, no podrá superar el importe total de U\$S 2.965,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos sesenta y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores. -----
- 4º-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990. -----
- 5º-** Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República